

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## El Escalafón del Magisterio

Muchos Maestros y Maestras nos preguntan por el folleto tercero del Escalafón que habrá de contener los compañeros de 2.000 pesetas. Algunos nos lo piden en firme, como si ya estuviese publicado. Ciertamente que debía estarlo y que, por nuestra parte, lo estaría hace días. Pero debemos notificar que aún no ha comenzado la impresión. No es culpa nuestra, y somos las primeras víctimas del retraso y los más perjudicados.

Ocurre lo siguiente, que es hora de dar a conocer con toda claridad. A punto de comenzar la impresión de ese folleto ha venido el nuevo Presupuesto, y en él se han variado completamente las categorías y se ha mandado hacer dos Escalafones.

En esta situación se presentaban dos caminos: uno, seguir con el Escalafón, tal como venía haciéndose con arreglo a la situación del Magisterio en 1.º de enero pasado, y otro continuar la publicación de lo que falta, pero reflejando la situación tal como queda después de la nueva ley. Seguramente, lo primero es lo más cómodo y fácil; pero al acabar de publicarse el Escalafón estaría completamente falseado en la realidad. No respondería a lo que es y a lo que cobra el Magisterio. El Escalafón, que ha de durar dos años, estaría anticuado antes que nacido.

Lo segundo exige algunos trabajos nuevos y, sobre todo, exige que se den los ascensos y que se resuelva el cambio de fecha. Es el Ministro quien ha de decidir. Si no hubiese sobrevenido la crisis, haría cerca de un mes que estaba este asunto decidido, pero la crisis lo ha entorpecido.

Esperábamos la solución el viernes pasado, y se aplazó. ¿Seguiremos sufriendo retrasos? Sería muy lamentable. Nosotros protestamos de ello. Y ya saben nuestros lectores lo que ocurre. Con gran daño nuestro, la impresión del Escalafón está temporalmente en suspenso. Hay que decidir si vamos a hacer un Escalafón anticuado o si se hace uno puesto al día. Para ello convendría cerrarlo en 31 del mes actual. Esperamos que se decida pronto una cosa u otra, y que se reanude la impresión, pues de ella dependen otras varias cosas que se están retrasando más de lo debido.

### De Actualidad

**Pésame.**—Ha fallecido en Barcelona el Regente de la Escuela práctica de aquella Escuela Normal, nuestro distinguido compañero D. Julián Cuadra. Es una pérdida muy sensible para el Magisterio. Enviamos a la familia nuestro más sentido pésame, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma del que fué muy ilustrado y batallador compañero.

**Erratas.**—Se han deslizado algunas en el hermoso artículo de nuestro compañero D. José Martos Peinado, que publicamos hace días.

El buen juicio de nuestros lectores las habrá salvado, seguramente; pero conste el hecho, para que no se atribuya al autor ciertas incorrecciones literarias que se derivan de esas erratas, pues el sentido del artículo no ha cambiado.

**De la Fiesta del Arbol.**—En la Escuela de Ingenieros de Montes, y presidida por el Director general de Agricultura, se ha celebrado una hermosa velada para presentar a D. Francisco Salces, guarda forestal del distrito de Santander, que ha hecho un viaje a pie a Madrid, desde la región de la Liébana, dejando



establecida, con el concurso de los Párrocos y de los Maestros, la Fiesta del Arbol en los pueblos del tránsito, a la par que dando conferencias sobre el modo de celebrarla.

El Ingeniero, Sr. Armenteras, hizo la presentación del guarda forestal, señalando las nuevas orientaciones dadas al servicio de guardería; el guarda D. Francisco Salces, en fácil y animada conferencia, expuso cuál debía ser el objeto de la Fiesta del Arbol, encareciendo la cooperación que pueden prestar Curas y Maestros; el Director general de Agricultura hizo el resumen, añadiendo nuevas ideas, que fueron recibidas con aplausos.

La concurrencia, tan numerosa como distinguida, salió de la velada sumamente complacida.

## OPPOSITORES A ESCUELAS

**Para las recusaciones; para la presentación de los documentos que faltan; para conocer los trámites del comienzo de ejercicios; para seguir todos estos actos con pleno conocimiento, consúltese la**

***Guía del Opositor a Escuelas***  
**por D. Victoriano F. Ascarza;**  
**1,50 ptas. en todas las librerías.**

## Asociaciones de Maestros

Tudela (Navarra).—Después de una alegre jira, acompañados de su digno Inspector don Eladio García, para celebrar los triunfos alcanzados al discutirse los últimos Presupuestos, los Maestros del partido han acordado:

- 1.º Reiterar su adhesión inquebrantable a las autoridades superiores y al Gobierno.
- 2.º Hacer constar su sincero agradecimiento a los que han trabajado y defendido las mejoras concedidas.
- 3.º Dar a la Asociación de este partido carácter tal, que a la par que la defensa de los intereses de la clase, consigna las reivindicaciones morales y la cultura.
- 4.º Hacer una intensa propaganda de aproximación del pueblo a la Escuela nacional.
- 5.º Ponerse incondicionalmente a las órdenes del Gobierno en la cruzada emprendida contra el analfabetismo que en breve va a organizarse.

Sahagún.—Debiendo proceder a la renovación de la mitad de la Junta directiva y al propio tiempo para dar cumplimiento al artículo 40 del reglamento de la provincial, la aprobación de cuentas y tratar otros asuntos de interés para la clase, se convoca a todos los asociados a la reunión que tendrá lugar el 5 del próximo junio y hora de las once de su mañana, en el local de costumbre.

Según acuerdo tomado en la última reunión incurrir en multa de cinco pesetas los que no concurran a dicho acto, sin causa debidamente justificada, no pudiendo recaer la representación más que en un compañero del mismo Ayuntamiento.

Las secciones de Almarza y Valdepolo deberán designar de entre sus individuos un compañero que los represente, quien expondrá los acuerdos que hayan tomado.

El Presidente, MARCELINO RODRIGUEZ.

Briviesca (Burgos).—Reunidos varios Maestros con derechos limitados el día 15 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Llamar la atención de la «Nacional» para que se interese como debe de los asuntos que atañen a los Maestros limitados.
- 2.º Que se pida la formación de cuatro categorías en el Escalafón de los referidos Maestros, que principie en 2.000 pesetas y termine en 5.000.
- 3.º Que se restablezca la oposición restringida para aquellos que deseen hacer desaparecer dicha nota.
- 4.º Que se anuncie un concurso de traslado para los Maestros de derechos limitados, adjudicándoles las plazas que radiquen en poblaciones de menos de 10.000 habitantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión firmando la presente acta en nombre de todos los compañeros.

El Delegado, SERAFIN CATALA.

Valmaseda (Vizcaya).—La Asociación de Maestros nacionales ha tomado en la última sesión los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento del antiguo asociado D. Fermín Reparaz (α. e. p. d.), comunicando el acuerdo a su familia.

Rechazar la dimisión presentada por el señor Serrano, por no existir causas que justifiquen aquella resolución.

Como complemento a algunos artículos del reglamento, se adoptaron acuerdos relacionados con el desarrollo de diferentes asuntos de orden interior, y se designó una comisión encargada de estudiar el reglamento vigente e informar sobre las modificaciones que crea pertinente hacer, convocándose a una asamblea general para examinar el informe.

Dióse cuenta de la gestión de la Junta directiva, acordándose adherirse a los acuerdos adoptados por la Asociación de Maestros nacionales de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias,



por los que propone a sus similares un homenaje de gratitud al Comité ejecutivo central.

Para cubrir los cuantiosos gastos realizados por la Asociación provincial y otros a realizar, se acordó que cada asociado contribuya con una cuota extraordinaria en relación con el ascenso obtenido, rechazando la de aquellos pocos compañeros que en plazo prudencial no causen alta en la Asociación. Se acordó remitir a todos los Maestros carta-circular comunicando el acuerdo a los efectos reglamentarios.

Adherirse a la protesta contra la Caja de Ahorros Municipal iniciada por la Asociación Libre de Empleados de Oficina, por el proceder de esa entidad en orden a la construcción de viviendas inadecuadas económicamente para las clases media y trabajadora.

En relación con las denuncias que con frecuencia recibe la Junta directiva sobre determinadas anomalías que se observan en aquellos pueblos en orden a la enseñanza, se acordó—si bien, por imperio del reglamento, la Junta directiva tiene el ineludible deber de defender al asociado injustamente perseguido—que en la sucesiva se abra una amplia información que depure las causas de las irregularidades, bien entendido que la Junta directiva hará valer toda su influencia para que el peso de la ley caiga del lado del que resulte responsable, tanto más si éste perteneciese al Magisterio.

Finalmente, a propuesta de varios asociados se acordó:

1.º Protestar enérgicamente contra la conducta de los separatistas catalanes durante la estancia del mariscal Joffre en la Ciudad Condal.

2.º Declarar el «boicot» a todas las casas editoriales catalanas, en tanto no demuestren públicamente que son contrarias al separatismo y que sus gerentes no pertenecen a la liga.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Mayo 21.**—Real orden disponiendo se acuse recibo de la que se indica al señor Ministro de Estado, y accediendo a los deseos del Representante de Méjico en esta Corte, para que una Comisión de Investigaciones y Estudios históricos estudie en España cuanto atañe a la raza mejicana y su desenvolvimiento espiritual y social.—(6 mayo).

—Nombrando Catedrático numerario de Química general de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla a D. José Mariano Motta y Salado.—(18 mayo).

—Anunciando a concurso de traslado, entre Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras, la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Orense.—(10 mayo).

**Mayo 22.**—Real decreto aprobando el proyecto de obras para adaptación, reparación y reforma del edificio destinado a Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. — (21 mayo.)

**Mayo 23.**—Real orden encareciendo del Ministro de la Gobernación la conveniencia de que comunique al Gobernador de Cádiz que obligue al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera a satisfacer los alquileres de la casa en que está instalada la Escuela de niñas.—(7 mayo.)

—Otra ídem íd. íd. para que obligue al Ayuntamiento de Navalcán a que instale las dos Escuelas que se mencionan en el nuevo edificio hecho para tal fin, o proporcione otro en las debidas condiciones.—(8 mayo.)

—Otra declarando Manumento arquitectónico-artístico la Casa-posada llamada de la Sangre, sita en la ciudad de Toledo.—(15 mayo).

—Otras disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(18 mayo.)

—Otra disponiendo que el Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, D. Luis Jordana de Pozas, pase a ocupar en el Escalafón el número 456.—(19 mayo.)

—Otra designando a D. Miguel Díaz Spottorno, Profesor de Dibujo del Instituto de Baeza para sustituir al Sr. Pueyo en el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor de entrada del cuarto grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Baeza, y a D. Victoriano José Moreda Carasa para sustituir al Vocal suplente Sr. Baras.—(20 mayo.)

**Mayo 24.**—Resolviendo el expediente incoado por el Maestro D. León González Díez solicitando continuar en su Escuela de Patronato de Arnuero (Santander), con los derechos de Maestro nacional, o que se disponga su nombramiento para otra Escuela.—(8 mayo.)

—Idem el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Martínez y Jiménez, Maestro de Jerez de la Frontera, contra la orden de 18 de septiembre último, que anuló la permuta que le fué concedida con D. José Gómez Rodríguez, que lo es de Cádiz.—(8 mayo.)

## SUPLICAMOS

a cuantos nos remiten alguna cantidad por Giro postal, que sea su nombre el que figure en el resguardo, aunque sea otro el que haga la imposición, nombre de la Administración de Correos, número del recibo, y distribución que desee de su encargo.



# LA COLOCACIÓN DE LOS INTERINOS

**Cuántos Maestros y Maestras se han colocado en un año y cuántos quedan por colocar.**

La colocación de los Maestros y Maestras que han prestado servicios interinos y están escalafonados para obtener Escuelas en propiedad es una de nuestras preocupaciones, y es uno de los problemas que urge resolver.

Mientras eso no se haga, será difícil normalizar la provisión de Escuelas dentro de los moldes de oposición, y se restarán al traslado

muchas plazas, como ahora se hace, en favor de los interinos.

El régimen actual lleva establecido próximamente un año. ¿Cuántos nombramientos efectivos se han hecho en este período? Esto es lo que hemos querido saber, y al efecto nos dirigimos a las Secciones administrativas, las cuales, amablemente, nos han suministrado los datos pedidos. Lo resumimos en el cuadro siguiente:

Provincias.	MAESTROS			MAESTRAS		
	nombrados	n.º del último nombrado.	quedan por colocar.	nombradas	n.º del último nombrado.	quedan por colocar.
Alava. . . . .	27	45 B	531	7	37 A	262
Albacete. . . . .	3	964 A	»	2	1190 A	»
Alicante. . . . .	4	35 A	400	6	12 A	437
Almería. . . . .	3	29 A	»	5	27 A	»
Avila. . . . .	15	28 B	500	6	1389 A	392
Badajoz. . . . .	0	»	376	3	4 A	363
Baleares. . . . .	6	11 B	109	4	6 A	65
Barcelona. . . . .	6	1840 A	294	1	1324 A	389
Burgos. . . . .	59	60 B	1071	32	1477 A	708
Cáceres. . . . .	5	14 A	»	3	18 A	»
Castellón. . . . .	3	7 B	298	2	62 A	304
Ciudad Real. . . . .	2	1516 A	»	1	1323 A	»
Córdoba. . . . .	4	1320 A	»	6	1056 A	»
Cuenca. . . . .	11	7 B	503	4	1184 A	365
Guadalajara. . . . .	24	35 B	629	29	1423 A	501
Huelva. . . . .	1	28 A	307	3	3 A	328
Huesca. . . . .	24	32 B	483	22	1668 A	469
Jaén. . . . .	2	1831 A	374	2	1119 A	313
León. . . . .	72	69 B	1088	20	97 A	742
Lérida. . . . .	29	16 B	371	24	47 A	358
Logroño. . . . .	7	17 B	374	6	3 A	359
Lugo. . . . .	45	30 C	382	1	2 A	319
Málaga. . . . .	6	36 A	365	2	6 A	365
Murcia. . . . .	7	2082 A	»	3	1051 A	»
Navarra. . . . .	76	40 C	235	34	49 A	295
Orense. . . . .	20	28 B	426	15	1489 A	351
Oviedo. . . . .	45	55 B	1002	37	1440 A	639
Palencia. . . . .	13	23 B	497	14	65 A	459
Pontevedra. . . . .	14	25 B	391	3	973 A	285
Salamanca. . . . .	13	24 B	»	6	1227 A	»
Santander. . . . .	24	47 B	582	20	51 A	460
Segovia. . . . .	18	25 B	446	7	1459 A	326
Sevilla. . . . .	3	102 A	»	5	1070 A	»
Soria. . . . .	37	50 B	614	10	45 A	405
Tarragona. . . . .	40	29 C	289	56	1512 A	334
Toledo. . . . .	4	63 A	421	3	26 A	415
Teruel. . . . .	18	7 B	393	17	1496 A	360
Valencia. . . . .	0	»	»	2	5 A	»
Valladolid. . . . .	4	104 B	592	4	59 A	529
Zamora. . . . .	14	10 B	469	8	50 A	449
Zaragoza. . . . .	5	22 B	483	12	73 A	507



Para comprender mejor estos datos, haremos las siguientes advertencias o aclaraciones:

1.<sup>a</sup> Los datos se refieren a mediados de abril último.

2.<sup>a</sup> Faltan algunas provincias, pero entre ellas hay una, la de Cádiz, donde no se han colocado Maestros ni Maestra, alguna por la razón sencilla de no existir Escuelas en grupos de población de 500 habitantes o menos.

3.<sup>a</sup> El número del último Maestro o Maestra colocados está expresado unas veces por la antigua numeración de las listas que hizo la Dirección de Primera enseñanza y otras por el número correlativo en la lista de la provincia: y se indica siempre el grupo A) B) o C) a que pertenecen. Tratándose de Maestros, se ve que solamente trece provincias están aún con aspirantes del grupo A) y tres, en cambio, están ya en el grupo C), habiendo colocado a todos los del A) y B). En cambio, en Maestras ninguna provincia ha pasado del grupo A) y aún quedan bastantes sin colocar en este grupo. Esta colocación va más despacio, pero también hay menos aspirantes.

4.<sup>a</sup> La relación de Maestros y Maestras nombrados debe considerarse aproximada solamente por las confusiones debidas a nombramientos duplicados, triplicados, etc., etc. Dentro de esa aproximación, resultan colocados, en un año, unos 730 Maestros y unas 450 Maestras; pueden ser algunas más o menos, pero el error será poco importante.

5.<sup>a</sup> En la relación de los que faltan por colocar hay que tener en cuenta que se citan los que figuran según las listas de cada provincia; pero hay muchísimos que están en varias o muchas provincias, y que es difícil saber a ciencia cierta cuántos quedan efectivamente por colocar. Calculamos nosotros que van nombrados, tanto en Maestros como en Maestras, una cuarta parte próximamente.

6.<sup>a</sup> La colocación en lo sucesivo irá más de prisa, porque anualmente se crean unas 600 o más Escuelas; la mayoría están en poblaciones pequeñas, y se darán a los interinos; hasta ahora se reservaban a la oposición.

#### 7 ABRIL.—OO.—PERMISOS

Se conceden permisos para oposiciones a doña Elisa Varela, Maestra sustituta del Ois, en Coiros (La Coruña) y a D. Manuel Dávila, Maestro de Mirantes (León).—(B. O. 23 abril).

#### 7 ABRIL.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS

Se resuelve declarar incursos en el artículo 171 a los Maestros siguientes: D. Miguel Carratalá, de Puigroig (Barcelona); doña Adela Jiménez, Maestra de Reguilla (Guadalajara); doña Robustiana Núñez, de Valdegana (Palencia); y doña Victoria Solano, de Castillejo de San Pedro (Soria).—(B. O. 20 abril).

#### 7 ABRIL.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS

Se resuelve conmutar la pena séptima por la sexta a doña Felisa Gómez, Maestra de Membrillas de Lara (Burgos), y destituir en parte a la Junta local, por no haber cumplido con su deber. Sobreseer el expediente incoado a D. Ignacio Vicente, y declarar incurso en el artículo 171 a doña Manuela García, Maestros de Used (Zaragoza).—(B. O. 16 abril).

#### 7 ABRIL.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO

Se acuerda declarar incursos en el artículo 171 a los Maestros doña Fuensanta Serrano, de Tocinos (Murcia), y a D. Luis Bernáldez, de Langández (Burgos).—(B. O. 23 abril).

#### 8 ABRIL.—O.—RECURSO

Se acuerda desestimar el recurso de alzada promovido por D. Francisco Somoza contra la Sección de La Coruña, por haberle declarado incurso en la pena prevista en el Estatuto, por abandono de destino.—(B. O. 23 abril).

#### 8 ABRIL.—R. O.—JUBILACION

Se concede a D. Trifón Palomares, Maestro de Pinarejos (Segovia), número 11.690 del Escalafón.—(B. O. 23 abril).

#### 8 ABRIL.—O.—DENUNCIA

Se acuerda que en vista de la denuncia presentada al Juzgado por D. Basilio Escribano contra D. Julián Rincón, Director sustituto de la Escuela práctica aneja a la Normal de Valladolid, se incoe por el Inspector el oportuno expediente, se invite al Juzgado para que se inhiba por ser competencia de la Administración, y se instruya expediente al Maestro D. Basilio Escribano.—(B. O. 23 abril).

#### 8 ABRIL.—O.—INDULTO

Se aplica la gracia del indulto y, por tanto, se sobreseer el expediente gubernativo incoado a los Maestros de Sigüenza (Guadalajara), D. Joaquín Lillo Bravo y D. Adolfo Franco Lillo.—(B. O. 27 abril).

#### 9 ABRIL.—OO.—EXCEDENCIAS

Con esta fecha se han concedido las excedencias solicitadas por doña Juana del Molino y Caja, Maestra de Labajos (Segovia), y doña Ramona Sobrino Dotor, de Navamuel (Santander).—(B. O. 27 abril).

#### 9 ABRIL.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO

Se resuelve sobreseer el expediente incoado a doña María Expectación Casao, Maestra de Satica (Guadalajara), debiéndose de purgar las responsabilidades que procedan por la constitución ilegal de la Junta local, y abonarse a la referida Maestra la indemnización de casa-habitación.—(B. O. 23 abril).



## Oposiciones

### GRANADA

(Continuación de la página 277.)

141, Ortigosa Martín (Manuel); 142, Padilla Rodríguez (David); 143, Palacios Zaragoza (Juan); 144, Palomo Martín (Eduardo) (C. de P.); 145, Pastor Gómez (Leandro) (Idem); 146, Pechanoman y Cristóbal (Guillermo); 147, Peña Fernández (Antonio); 148, Peral Centeno (Alfonso); 149, Peral Fernández (Avelino) (C. de P.) y 150, Pérez de Arrillecea (Francisco), todo.

151, Pérez Río (Aniano) (C. de P.); 152, Plaza y Plaza (José) (Idem); 153, Prior Fernández (Rodríguez), todo; 155, Quero Delgado (Antonio) (C. de P.); 156, Ramírez Bellesteros (Diego); 157, Reina y Rivero (Florencio); 158, Redondo y Rodríguez (Antonio); 159, Riva y Fernández (Sergio), y 160, Rueda Guixot (José).

161, Rodríguez López (Miguel), todo; 162, Rodríguez López (José) (C. de P.); 163, Rodríguez Nebreira (Tiburcio); 164, Rosa Guarnido (Serafín); 165, Rubio García (José Lorenzo), todo; 166, Rubio Fernández (Antonio), todo; 167, Ruiz Jiménez (José); 168, Ruiz Robles (Daniel) (C. de P.); 169, Ruiz y Ruiz (Arcadio), todo, y 170, Saca Maurero (Justo).

171, Sáez Quirosa (Antonio); 172, Sáez Baena (Francisco) (C. de P. y E.); 173, Sáiz (Gabriel), todo; 174, Salamanca Blesa (Luis); 175, Salinas Muñoz (Antonio), ídem; 176, Sancristóbal Córcoles (Joaquín); 177, Sánchez Pérez (Honorino) (C. de P.); 178, Sánchez y Sánchez (José), todo; 179, Santisteban Rodríguez (Francisco), y 180, Salcedo Guerrero (Francisco).

181, Serrano Castillo (Juan), todo; 182, Serrano de Haro (Agustín); 183, Suárez Menéndez (Francisco), todo; 184, Téller Molina (Roque), todo; 185, Torre Montiel (José de la) (C. de P.); 186, Torregrosa Ruiz (Manuel); 187, Ubera Ibáñez (Juan), todo; 188, Utrabo Fernández (Francisco); 189, Valero Cervera (Adolfo), todo, y 190, Valdivia Ortega (Julio).

191, Vallejo Angulo (Adalberto); 192, Velasco Martín (José); 193, Velázquez Román (Ildelfonso); 194, Vilchez López (Antonio); 195, Manzano Castro (Jesús), todo, y 196, Rodríguez Alvarez (José).

Quedan excluidos por no haber mandado reintegrada la instancia, los Maestros y Maestras siguientes:

Doña Brígida Alvarez Márquez, doña Teresa García Romo, D. José Algarra Ogava, D. Gonzalo Aparicio Coscurita, D. Juan Manuel Badía, D. Rodrigo Ponciano Gonzalo, D. Nicanor Ortega y Amor, D. Juan Peláez Herrera, D. Francisco Prieto Mateos.

Las iniciales que figuran a continuación de los nombres indican la falta de documentos. P. de N.: partida de nacimiento; C. de P.: certificado de penales.—H. de S.: hoja de servicios.—C. de E.: certificado de Estudios, y todo: que les faltan todos los documentos.

Granada, 24 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

### GRAN CANARIA

1, D. Pedro Aguilar Cabrera; 2, D. Antonio Aguilar Cabrera; 3, D. Miguel Alemán Pérez; 4, D. Sebastián Ayala Sancho, todos; 5, D. Sebastián Acosta Vela, certificado de Penales y rebeldes; 6, D. Francisco Acosta Vela, ídem ídem; 7, D. Antonio Arias Hernández, certificados de nacimientos y de Penales y rebeldes; 8, D. Pablo Batllón Lorenzo, hoja de servicios; 9, D. Alvaro Benítez San Nicolás, y 10, don Buenaventura M. Benítez Martín.

11, D. Manuel Batista Ramos, certificado de penados y rebeldes; 12, D. Manuel Benítez Hernández, ídem de nacimiento y de penados y rebeldes; 13, D. Juan Cabrera Carámbula, ídem de penados y rebeldes; 14, D. Alonso Cabrera González, ídem ídem; 15, D. Juan Cabrera Rodríguez; 16, D. Jesús N. Cárdenas Cabrera; 17, D. Luis Cabrera Quevedo, certificado de penados y rebeldes; 18, D. Tomás Doreste Sancho, ídem de nacimiento y de penados y rebeldes; 19, D. José Dávila Hidalgo, y 20, don Domingo Denis Marrero, certificados de nacimiento y de penados y rebeldes.

21, D. Baltasar M. Espinosa Perdomo, ídem de penados y rebeldes; 22, D. Agustín Fernández Melián; 23, D. Manuel Fuentes Llanos, certificado de penados y rebeldes; 24, D. Bartolomé Fables Cruz, ídem de nacimiento y de penales; 25, D. Anastasio Antonio Guadalupe Verde; 26, D. Fernando González Rodríguez, certificado de nacimiento y de penados y rebeldes; 27, D. Juan García Alemán, ídem de penados y rebeldes; 28, D. José Guardia Peñuelas; 29, D. José Hernández Santana, certificado de penados y rebeldes, y 30, D. Juan Hernández Ayala, hoja de servicios.

31, D. Francisco León Pino, certificado de penados y rebeldes; 32, D. José León Larena; 33, D. Manuel Llanes Matos, todos los documentos; 34, D. José María Mullor Fita; 35, D. Antonio Megías Peña; 36, D. Alfredo J. Martín de Paz, certificado de penados y rebeldes; 37, don Esteban Martín Mederos, todos los documentos; 38, D. José Martell Rodríguez, certificado de penados y rebeldes; 39, D. Benito Míñder Tarajano, ídem ídem, y 40, D. Buenaventura Martín Domínguez, ídem ídem.

41, D. José Martín Pérez; 42, D. Manuel Nuez Marrero, certificado de nacimiento y de penados y rebeldes; 43, D. Andrés Navarro Moreno, certificado de penados y rebeldes; 44, D. Vicente Osa Dávila, ídem de nacimiento y de penados y rebeldes; 45, D. Antonio Bochs March; 46, D. José Ruiz Montesdeoca; 47, don Juan Padilla Moreno, certificado de penados y rebeldes; 48, D. Martín Sabas Perdomo Quesada, ídem ídem; 49, D. Federico Perdomo Caubén, ídem ídem, y 50, D. Eleuterio Graiteiro Malvar, todos los documentos.

51, D. Gregorio Rodríguez Guerra; 52, don Antonio Romero Montenegro, todos los documentos; 53, D. Daniel Ramírez Acosta; 54, don Antonio L. Rodríguez Naranjo, certificados de nacimientos y de penados y rebeldes; 55, don



das por Maestro: una en la cortijada de Los Cozares, que formará distrito con la de Los Lorenzos, Hoya del Muerto, Tarifas, Cervillas, Vargas, Garcías, Fuente Quemada y Vínculo, y la otra en La Caldera, a la que concurrirán los niños de Abuelita, Merinos, Morenos, Malagueño, Carrasco, Olivillos, Corralillo, Musinos, Organo y Santiagos; se accede.

El Ayuntamiento de Riotorto (Lugo) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Folgueirica, para esta aldea y las de Tolladas, Baga, Lourido, Santachao, Villarín y grupos diseminados; se accede.—(Gaceta 3 mayo).

#### 14 ABRIL.—RR. OO.—LICENCIAS

Se concede licencia de tres meses para asuntos propios, a D. Antonio Soler, Maestro de Vegallera (Albacete); ídem íd. a doña Juana Santos Coro, Maestra de San Julián (Orense); ídem a doña María Encarnación Cámara, Maestra de Villahizán, de treinta días, por enfermedad.—(B. O. 27 abril).

#### 14 ABRIL.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Castro Caldelas (Orense) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en V. Ilamayor, alegando la distancia de tres kilómetros que atraviesan muchos niños, cruzando ríos y caminos accidentados; se accede.—(Gaceta 29 abril).

#### 14 ABRIL.—OO.—EXCEDENCIAS

Se conceden las solicitadas por D. Nicanor Fernández González, Maestro de Balonta (León), y doña Catalina San Martín López, Maestra de Villanueva de los Caballeros (Valladolid).—(Boletín Oficial 27 abril).

#### 14 ABRIL.—R. O.—PLEITO

En el pleito contencioso promovido por don Francisco Castellano Tarín y otros contra la Real orden de 26 de diciembre de 1917, la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado la siguiente sentencia:

Resultando que por Real orden de Instrucción pública de 28 de abril de 1917 («Gaceta» del 2 de mayo siguiente) se dispuso que, con arreglo a lo prevenido en el capítulo 4.º del Estatuto general del Magisterio se anunciaran las oposiciones restringidas para el ascenso a las categorías de 3.000 y de 2.000 pesetas, comprendiendo en la convocatoria un número de plazas de aspirantes igual al de vacantes ocurridas en el año anterior hasta 31 de marzo del año del anuncio, más un tercio; y por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 30 del mismo mes de abril, inserta en la misma «Gaceta» de 2 de mayo y dictada en virtud de lo prevenido en aquella Real orden, se anunció para su provisión por oposición restringida las siguientes plazas de aspirantes al ascenso a las categorías de 3.000

pesetas y de 2.000 pesetas en el Escalafón de Maestros; de 3.000 pesetas, tres plazas; de 2.000 pesetas, 14 plazas; y especifica luego quiénes podrán tomar parte en las oposiciones y en qué forma habrían de presentarse sus instancias:

Fallamos: 1.º Que debemos estimar y estimamos las excepciones de prescripción de la acción ejercitada por D. Eugenio Garrido Jiménez; de falta de personalidad en D. Francisco Castellano Tarín, D. Francisco Nolla Guasch, D. Tomás Villalpando Miguel y D. Plácido E. Vargas, declarando no haber lugar a ellas en lo que afecta a D. Francisco Castellano Tarín y a D. Francisco Nolla Guasch; 2.º Que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. Francisco Castellano y D. Francisco Nolla Guasch contra la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el 26 de diciembre de 1917, que queda firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la preinserta sentencia se cumpla en sus propios términos.

De Real orden, etc.—Madrid, 14 de abril de 1920.—RIVAS.—(Gaceta 3 mayo).

#### 15 ABRIL.—R. O.—JUBILACION

Se concede la jubilación solicitada por don Julián García y Barrón, Maestro de Trespuentes (Alava), número 11.643 del Escalafón.—(B. O. 27 abril).

#### 15 ABRIL.—OO.—SUSTITUTOS

Se nombran Maestros sustitutos de Cartes (Santander) a doña Dolores Mandolell, de Moreira (Pontevedra) a doña Amparo Miguez; de Rute (Córdoba) a D. Angel Marquez.—(B. O. 27 abril).

#### 15 ABRIL.—O.—SECRETARIO

Se nombra a D. Felipe Peña Secretario de la Normal de Alava.—(B. O. 30 abril).

#### 15 ABRIL.—O.—RENUNCIA

Se admite la renuncia del cargo de Maestro sustituto de Fuenteovejuna (Córdoba) a D. José Aragón.—(B. O. 27 abril).

#### 15 ABRIL.—OO.—PERMISOS

Se conceden permisos para oposiciones a doña Saturnina Blanco, Maestra de Navalmoral de Béjar (Salamanca) y a D. Luis Fernández de Hesteiro (La Coruña).—(B. O. 27 abril).

#### 15 ABRIL.—OO.—EXCEDENCIAS

Se conceden las excedencias solicitadas por doña Concepción Mallafre Segarra, Maestra de Sagás (Barcelona); doña María de Lourdes Arellano, de Artacoz (Navarra); doña Rosario de la Cruz Forcen, de Nadia (Huesca), y D. Alonso Eduardo Rodríguez, Maestro de Civiello (Oviedo).—(B. O. 27 abril).



**10 ABRIL.—RR. OO.—LICENCIA**

Se concede de treinta días, por enfermedad, a D. Antonio García, Maestro de Barrio de Santa María (Palencia), de tres meses, por asuntos propios, a doña María de los Dolores Izaguirre, Maestra de Iturrioz (Guipúzcoa). (Boletín Oficial 27 abril).

**10 ABRIL.—R. O.—LICENCIAS**

Se conceden de treinta días a D. José Moncá, Profesor de la Normal de Avila; de cuarenta y cinco días a D. Juan Hidalgo, Profesor de la Normal de Las Palmas.—(B. O. 27 abril).

**10 ABRIL.—R. O.—SUSTITUCION**

Se concede por imposibilidad física a doña María Purificación Fernández, Maestra de Higón (Burgos).—(B. O. 27 abril).

**10 ABRIL.—R. O.—LICENCIA**

Se concede de tres meses para asuntos propios a doña María García, Maestra de Cuatroz. (Boletín Oficial 16 abril).

**10 ABRIL.—R. O.—TITULO**

Se desestima la instancia de D. Joaquin Ruiz, Maestro de Armilla (Granada), que solicita el título de Maestro normal por ser licenciado en Filosofía y Letras.—(B. O. 27 de abril).

**10 ABRIL.—R. O.—INDULTO**

Se indulta de la mitad del tiempo de la corrección a D. Enrique Vidal, alumno de la Normal de Orense.—(B. O. 27 abril).

**10 ABRIL.—R. O.—INDULTO**

Se indulta de lo que le resta de la pena impuesta a D. Rosendo García, Maestro de Penagos (Santander).—(B. O. 27 abril).

**10 ABRIL.—O.—PERMUTA**

Se desestima la permuta solicitada por don Francisco A. Vega, Maestro de Perlorá (Oviedo) y D. Ramón Vega, de Nembro.—(B. O. 23 abril).

**12 ABRIL.—R. O.—COMPUTACION DE SERVICIOS**

Se computan a doña María Purificación Nieto los servicios prestados como Auxiliar interina de Letras, como si hubiesen sido prestados en la de Pedagogía.—(B. O. 30 abril).

**12 ABRIL.—R. O.—EXCEDENCIA**

Se concede a doña María del Carmen Iturrioz, Maestra de Zuazo de San Millán (Alava). (Boletín Oficial 17 abril).

**12 ABRIL.—R. O.—PERMUTAS**

Se conceden las permutas solicitadas por doña Aurelia Pérez Miñón y doña Micaela Sanz

Berrozpe; Auxiliares de Labores y Economía doméstica de las Escuelas Normales de Maestras de Pamplona y Gerona. Por D. Gonzalo Muñoz Ruiz, Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real, y D. Pablo Otero Sastre, que lo es de Pedagogía de la misma Escuela.—(B. O. 27 abril).

**12 ABRIL.—R. O.—VALIDEZ DE ESTUDIOS**

Se reconoce a doña María Polo validez para los estudios de la carrera del Magisterio a las asignaturas que tiene aprobadas en el Instituto del Cardenal Cisneros.—(B. O. 23 abril).

**12 ABRIL.—OO.—SUSTITUTAS.**

Se nombra Maestra sustituta de Benicasín a doña Amparo Gasulla; de Tales (Castellón), a doña Teresa Braulio; de Bonastre (Harragona), a doña Delfina Rebull, de Puigpelat (Tarragona).—(B. O. 27 abril).

**12 ABRIL.—O.—INDULTO**

Se resuelve aplicar la gracia de indulto e imponer a doña María del Sagrario Roperó y Díaz la pena de suspensión de medio sueldo durante cuarenta y cinco días.—(B. O. 27 de abril).

**12 ABRIL.—O.—AUMENTOS**

Se desestima la instancia solicitando aumentos de D. Juan Moreno y otros pensionistas y jubilados de la provincia de Almería.—(Boletín Oficial 27 abril).

**13 ABRIL.—O.—PERMUTAS**

Se conceden las permutas solicitadas por doña Laureana Santamaría y doña Nicolasa Pérez Pérez, Maestras, respectivamente, de Valdepesillo y de Turrucún (Logroño); por doña María Ana Visus Novasa y doña Angela Antón Bossuel, Maestras, respectivamente, de Osso de Cinca y de San Lorenzo (Huesca); por D. Julio Martínez García y D. Acisclo Martínez Ortega, Maestros, respectivamente, de Ligos y de Valdavín (Soria); por doña Amparo Gómez Fuentes, Maestras de Espinalell (Gerona), y doña María Roig Serradell, Maestra de Ferrerías (Balears).—(B. O. 23 abril).

**13 ABRIL.—O.—PROFESORA DE FRANCES**

Se nombra Profesora gratuita de Francés de los Jardines de la Infancia a doña Isabel Manso.—(B. O. 27 abril).

**13 ABRIL.—O.—AUXILIAR**

Se nombra Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Soria a doña Carmen Asenjo García.—(B. O. 27 abril).

**14 ABRIL.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR**

El Ayuntamiento de Albondón (Granada) solicita dos Escuelas de asistencia mixta, servi-



Manuel Santana Moreno, ídem de penados y rebeldes; 56, D. José Schoarte Hernández, ídem de nacimiento y de penados y rebeldes; 57, D. José Suárez Martín; 58, D. Vicente Santana Artiles, certificado de penados y rebeldes; 59, D. José Suárez Alonso, ídem ídem ídem, y 60, D. Cecilio Segura Bautista, ídem ídem ídem.  
61, D. Pedro Suárez Medina, ídem ídem ídem; 62, D. Emeterio Suárez Suárez, ídem ídem ídem; 63, D. Antonio del Toro Santos; 64, D. Ignacio Toledo Ralcón, ídem; 65, D. Juan A. Vega Santana, todos los documentos, y 66, D. Miguel Vega Calero.

#### Maestros excluidos por solicitar fuera del plazo de la convocatoria.

1, D. Domingo González Cabrera, todos los documentos.

#### MAESTRAS

1, Doña María J. Alvarado Alemán, certificado de penados y rebeldes; 2, doña María Jesús Álvarez Barreiro; 3, Doña Candelaria Arbilo García, certificado de penados y rebeldes; 4, doña Juana Arullos Romero; 5, doña Dolores Calvo García, hoja de servicios; 6, doña Consuelo Cardoso Ruiz, certificado de nacimiento; 7, doña Rita Carrascosa Ortiz, hoja de servicios; 8, doña Ana Corrales Guzmán, certificados de nacimiento y de penados y rebeldes; 9, doña Francisca Domínguez Verona, y 10, doña Faustina Delgado Suárez.

11, Doña Mercedes Espinosa Ramírez Caballero; 12, doña Fermina Espino Herrera, certificados de nacimiento y de penados y rebeldes; 13, doña María de los Dolores Evora Viera, ídem de penados y rebeldes; 14, doña Rosa Evora Viera, ídem ídem ídem; 15, doña María del Pino Gil Monzón, ídem ídem ídem; 16, doña Lucía González Vega; 17, doña Toribia Guerra Pérez; 18, doña Manuela Limones Ibáñez, hoja de servicios; 19, doña Juana Lorenzo Domínguez, certificado de penados y rebeldes, y 20, doña María J. Lorenzo Domínguez.

21, Doña Carolina Luque Chicote, todos los documentos; 22, doña María Dolores Macías; 23, doña Ramona Marrero Espino, certificado de penados y rebeldes; 24, doña María Martín Cabrera, hoja de servicios; 25, doña María Montesdeoca Carrión, certificado de penados y rebeldes; 26, doña Amparo Montesdeoca Suárez, título profesional y certificado de penados y rebeldes; 27, doña Peregrina Negrón Medina; 28, doña María Pérez Caballero, certificado de penados y rebeldes; 29, doña Cirila Pérez Borges, y 30, doña María del R. Ramos Cabrera.

31, Doña Elena Ramos León, todos los documentos; 32, doña Demetria Rodríguez, título profesional; 33, doña Rosenda Rodríguez Sorruona, certificados de nacimientos y de penados y rebeldes; 34, doña María J. Rodríguez de la Nuez; 35, doña María Dolores Rodríguez Rosales; 36, doña Amparo Sancho Martínez, certificado de penados y rebeldes; 37, doña María N. Sancho Martínez, ídem ídem ídem; 38, doña

Mercedes Socas Betancourt; 39, doña Josefa Suárez López, certificado de penados y rebeldes, y 40, doña Rosa Verneadas Turrell, ídem ídem ídem.

Las Palmas, 12 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

#### SANTANDER

D. Urbano Arnáiz Gutiérrez, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Urnayo, en esta provincia, con derechos limitados.

D. Maximiliano Bárcena y Bocos.

D. Víctor Blázquez Villacastán, le falta certificación de antecedentes penales.

D. Víctor Cuanduela Calvo, Maestro en propiedad de la Escuela de Patronato de la Rada por nombramiento libre del Patrono, con aprobación reglamentaria y sueldo satisfecho íntegramente por el Tesoro.

D. Julio de Cossio Roiz, D. Cándido Díez Gutiérrez, Maestro propietario de la Escuela de Villar de Compoo, con derechos limitados; don José Fernández Esteban, ídem de Torrelavega, con ídem; D. Angel Manuel Fernández Muñoz; D. Pedro de la Fuente y Fraile, Maestro de los Carabeos, con derechos limitados, y D. José Fuente García.

D. Ciríaco Gallejones Gómez, le falta certificado de antecedentes penales; D. Benito González y González; D. Aniceto Gordaliza Ruiz, le falta legalizar partida de nacimiento y el resto de la documentación; D. Ricardo Gutiérrez García, Maestro por oposición libre de la Escuela de Valle de Ruezga; D. Sixto Gutiérrez García, falta certificado de antecedentes penales; don Antonio Gutiérrez Soberón; D. Deogracias Ibáñez Casado, Maestro de San Vicente de León, en esta provincia, con derechos limitados; don Bonifacio Jiménez y Jiménez, ídem de Castro-Cillorigo, con ídem; D. Jesús Llorente y Llorente, y D. Faustino Martínez Cires.

D. Basilio Merino y García; D. Lorenzo Moroso y Martínez, Maestro de las Rozas de Valdearroyo, con derechos limitados; D. Darío Osés y Martínez, le falta certificado de antecedentes penales; D. Félix Pérez Crespo, Maestro de Pendes, con derechos limitados; D. Santiago Pérez Herrera; D. Bernardino Santos Prieto; D. Amparado Simón y Mendo, le falta toda la documentación; D. Florencio Ugalde Alonso, Maestro de Quintanasolmo, con derechos limitados; don Mauricio Velasco Fernández, D. Gristino Zumiel Díez, Maestro de la Escuela nacional de Miengo, con derechos limitados.

Excluido.—D. José Cantolla Quintanilla, por haber presentado su instancia, sin documentación alguna, fuera de plazo.

#### MAESTRAS

Doña Pilar Aguirre Gutiérrez; doña Julia Alonso Revuelta, le falta el reintegro de su instancia y de la copia del título profesional y el resto de la documentación; doña Rosa Bedia Torcida; doña Teresa Bedia Toreida; doña Albina Campo Fernández; doña Domitila Cardenal



Rodríguez; doña Crescencia Díaz Castañeda, doña Francisca Enríquez Gangas, le falta la documentación; doña María del Rosario Escalzo de la Heranueva; doña Juliana García Sáinz, le falta partida de nacimiento; doña Beatriz García Soberón, le falta certificado de antecedentes penales, y debe remitir una póliza de peseta y el título profesional para reintegro y compulsa de la copia de este documento, y doña Amalia Guinea Tejera.

Doña Cesárea Guijarro Serrano, Maestra en propiedad de Santoña, ingresada por oposición libre; doña Antonia González y González; doña Matilde González Serna y Berdeja; doña Filomena Concuelo Gómez Cossío; doña Tomasa Gutiérrez Martínez Conde, le falta certificado de antecedentes penales y debe legalizar su partida de nacimiento, aclarando el motivo de apellidarse Conde sin que sus padres ni abuelos tuvieran este apellido, según dicha partida; doña María Aurora Ibáñez Díaz, Maestra en propiedad de la Escuela de Bielba, con derechos limitados; doña Agustina López Bárcena; doña Felisa Mateo y Ortega, y doña María de los Angeles Miñón y Mayoral.

Doña Amparo Muñoz y Gómez del Olmo, le falta toda la documentación; doña María Encarnación Naveda Quintana; doña Beatriz Rarero y García; doña Francisca Rodríguez Ortiz; doña Manuela Sánchez Villa; doña Inés Sobrado Caldes, y doña Pilar Amparo Suárez Ruiz.

Teniendo en cuenta la disposición primera de la Real orden de convocatoria, se admiten a estas oposiciones los aspirantes D. Ricardo Gutiérrez García y doña Cesárea Guijarro Serrano, a quienes se significa que su derecho está condicionado por el párrafo segundo del artículo 34 del referido Estatuto.

Santander, 15 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

#### BADAJOS

D. Horacio Andrino Sánchez, D. Manuel A. Barbosa Pastellero, D. Cecilio Blanco Cabezas, D. Narciso Brunet Pérez, D. Fernando Campos Morán, D. Ildefonso Cardenal Pizarro, D. José del Castillo Vizúete, D. Antonio Crespo Terrazas y D. Antonio Crispín Solís, Maestro propietario con D. L.

D. Hipólito Cuéllar Montaña, D. Manuel Espinosa Piriz, D. Francisco Feria Cano, D. Antolín Feria González, D. César Ferrer Martín de Yanguas, D. Sebastián García Carrasco, D. Andrés García Ledo, D. Félix García Martínez, don Angel García Santos y D. Juan Gómez Fuentes.

D. Ernesto Groiss Hernández, D. Isidro Hernández Oliva, D. Modesto Hurtado Gil, D. Francisco Jariego Fernández, D. Alejandro Juez Izquierdo, D. Fernando Ladero Sánchez, D. José Larios Pérez, D. José Lergo Lergo, D. Francisco Lianez Martínez y D. Nicolás López-Lerma Francés.

D. Gaudencio Marcos Fernández, D. Angel Márquez García, D. Vicente Martínez del Puerto, D. Arcadio F. Mellado Fuentes, D. Vicente

Mena Romero, D. Manuel Morales Barrera, don Fernando Nieto Gómez, D. Gabriel Orrego Gómez, D. Antonio Paredes Roperó y D. Federico Pérez Moreno.

D. Miguel Pimentel Lucenqui, Maestro excedente con D. L.; D. Pedro Ramírez Díaz, D. Vicente Ramos Olivares, D. Enrique Ruiz de Silva, D. José Sánchez Rodríguez, D. Antonio Sardiña Carapeto y D. Julián Serrano Ruiz Roso.

Excluidos.—D. Winibaldo Aldea, falta toda la documentación; D. Alberto Aragón Sánchez, falta partida de nacimiento y certificado de penales; D. Angel A. Calvo Borreguero, falta toda la documentación; D. Conrado F. Calvo Borreguero, falta partida de nacimiento y certificado de penales; D. José Jesús Espada Palacios, falta partida de nacimiento; D. José María Fuentes Tuda, falta toda la documentación; D. Agapito García Bermejo, ídem íd. íd.; D. Camilo García Ledó, ídem íd. íd.; D. José María Rodríguez Peña, ídem íd. íd.; D. Juan F. Solís Fora, ídem íd. íd., y D. Eleuterio Vinagre Jiménez, falta certificado de estudios y de penales.

#### MAESTRAS

Doña Antonia Arqueros Galán, doña Adela Becerra Domínguez, doña Engracia Brieva Muñoz, doña Filomena G. Domínguez Real, doña Evangelina Fernández Rubio, doña Ana Fernández Sánchez-Solana, doña Amalia Fuentes Arrego, doña Victoria García Ruiz, doña Elena Garrido Franconetti, propietaria con D. L., y doña Julia G. Gálbert Rodríguez.

Doña Casimira González Ripado, doña María Josefa Hidalgo Iglesias, doña Felisa Suárez Plaza, doña Adriana Lergo Lergo, doña María Lergo Lergo, doña María A. López Hidalgo, doña Filomena Lozano Gómez, doña María Natividad Llanos Delgado, propietaria con D. L., y doña María de las Mercedes Lledó de la Hera.

Doña Felipa Martín Romero, doña María M. Matamoros Duarte, doña Teresa Muñoz Rivera, doña Adela Núñez Romero, doña María Luisa de Orleáns Domínguez, propietaria con D. L.; doña María de la C. Pardo Pinto, doña María Amparo Pérez García, doña Hortensia Portales Casamar, doña Emilia Prieto Montalbán, doña María del Rosario Regidor Ruiz y doña Amparo Rey Palacios.

Doña Asunción Rivera Mateos, doña Luisa Rodríguez Arias, doña Benigna C. Rodríguez Bordallo, doña Bruna T. Romero Hoyos, doña Isabel Salinero de los Santos, doña Mariana Santos Andrade, doña Fernanda T. Torres Rincón, doña Isabel Trejo Gómez, doña Dolores Valenzuela Lombardo y doña Fernanda de Vera González.

Excluidas.—Doña Antonia Grajera Fernández, falta el certificado de penales; doña María del Socorro López Arroyo, falta la partida de nacimiento y certificado de penales, y doña Felisa Ramírez Sánchez, falta toda la documentación.



## LUGO

D. Angel Bellón Arroyo, D. Francisco Caudal Caudal, D. Emilio Ceide Vilar, D. Paulino Cela Redós, D. Julio de Cossío Roiz, D. Juan Crespo Fernández, D. Evaristo Cuenca González, don Dionisio Fernández Fernández, cumple la edad de veinte años en 21 de septiembre de 1920; D. Constantino Fernández López y D. Manuel Fernández López.

D. Manuel Fernández Pardo, D. Cándido Andrés Ferro Labandeira, falta certificado de Penales; D. Jesús Yáñez Núñez, ídem íd., D. Manuel García Fernández, D. Antonio García Penabab, D. José Gervasi Fernández, D. Evaristo Gil Lourés, D. Andrés Gómez Legazpi, D. Modesto Grandía Parapar y D. Antonio López Buján, cumple la edad de veinte años en 13 de junio de 1920.

D. Manuel López García, D. Manuel López González, D. Román López Reija, D. Ramón López Rúa, D. Antonio Palmeiro Pérez, D. Pedro Aquilino Paz Lamas, D. José Enrique Penedo Fouce, D. Eduardo de la Peña Cela, D. Aniceto Pereira Gutiérrez, D. Alejo Portas Montenegro y D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Recalde, D. José Ramos Paz, falta certificado de Penales, y cumple la edad de veinte años en 26 de agosto de 1920; D. Manuel María Saufiz Morón, D. Macario Santos Ayuso, D. José Seijas Cabanas, D. Donato Suárez Cadenas, D. Francisco Varela Ourg, D. Jesús Varela Seijas, D. Manuel Vázquez Méndez y don Angel de Vega Alonso.

## MAESTRAS

Doña María Encarnación Alvarez Gómez, doña Luisa Arduaga Arrúe, doña Josefa Armanda Fernández, doña Teresa Basanta Llenderros, doña Sofía Bansasanta Llenderros, doña Justina Bermúdez Peñamaría, falta certificado de Penales; doña Elvira Cociña Juana, doña Asunción Criado Carro, doña Sara Cabeiro Rodríguez, doña Rosario Cabada Viñas, falta certificado de Penales.

Doña María Díaz Corral, doña Engracia Díaz Díaz, doña Elidia Enríquez y Crespo, doña Agripina Escolante Menéndez, doña Alicia Fernández Losada, cumple la edad de veinte años en 24 de agosto de 1920; doña Felisa Fernández Rivas, doña Esperanza Fernández Taboada, doña María Fernández Taboada, doña María Fernández Tejeiro, doña María Josefa Ferreiro Carballido.

Doña María Angustias Freire Barba, doña María Elena García Martínez, doña María Amparo García Rodríguez, doña María de la Concepción García Villamil, doña Micaela Garrote Martín, doña Ramona Gómez Reino, doña María de la Purificación Gómez Rego, doña Domitila González Arias, doña María Escolástica González Lorenzo, falta certificado de Penales; doña Rufina Hermelinda González Ordax.

Doña Petra Garrán Rico, falta certificado de Penales; doña Fermina Lagasón Fórneas, doña

María Larén Yáñez, doña Herminia López Castro, doña Teresa López García, doña María Estrella López Rodríguez, doña Dolores López Vázquez, falta certificado de Penales; doña Restituta Martínez Alvarez, doña María del Sagrario Martínez López y doña Antonia Martínez Paz, falta certificado de Penales.

Doña Gabriela Nieto Chaín, doña Josefa Ocampo Fernández, doña Claudia Otero Besteiro, doña María Piñeiro Piñeiro, falta certificado de Penales; doña María Fafal Rodríguez, doña Concepción Ramos Paz, doña Carmen Rodríguez Gormáz, doña Carmen Rodríguez Pardo, doña Consuelo San Juan Basanta y doña Purificación Santiso Ferreiro.

Doña María Paz Santiso Ferreiro, doña María de la Piedad Serry y Buján, doña María Teresa Solo López, doña María Ascensión Torres Veiga, doña Elvira Varela López, doña Serafina Vázquez Morán, doña María Nieves Vázquez Varela, doña Generosa Vérez Pico y doña Catalina Viñas y Viñas.

## MAESTROS

D. Jesús Baamonde Ramudo, D. Jesús Barreira Suárez, D. José María Yueyo Abella, don Gumersindo Gastiosoro Ruiz de Azúa, D. Rafael González Arias, D. Francisco López Liz y don Manuel Rancaño Tellado.

## MAESTRAS

Doña Encarnación Caamaño Balboa, doña Emiliana González García, doña Carmen Hernández Salgado, doña Vicenta Puga Castro y doña Josefa Somoza Camiña.

## MAESTROS

Excluidos.—D. Aureliano Blanco Tejerina, D. Manuel Iravedra Martínez, D. Jesús Lago López y D. Jesús Llorente y Llorente, los cuatro por no acompañar documento alguno a la solicitud.

D. Jesús Rodríguez Rodríguez, porque la hoja de servicios que une a la solicitud no viene certificada por la Sección administrativa donde prestó sus servicios.

D. Olegario Cuadrado Sánchez, porque además de no estar extendida la solicitud en el papel del timbre correspondiente, no la acompaña ningún documento.

D. Perfecto Arnáiz González y D. José María Velilla Memorado, los dos, por recibirse las pretensiones sin documento alguno, fuera del plazo de la convocatoria.

Excluidas.—Doña Justa García Castañón, doña Francisca Emerenciana López Alvarez, doña María Francisca López Vázquez, doña Concepción Mourente Modia y doña María Estrella López García, las cinco por no acompañar documento alguno a la solicitud.

Doña Francisca Alvarez Rodríguez, porque además de no estar extendida la solicitud en papel del timbre correspondiente, no la acompaña ningún documento.

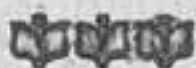
Lugo, 20 de abril de 1920.—(Gaceta 20 mayo).



**Vacantes****SEGOVIA**

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de enero último, el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal de Maestras, en sesión celebrada en 20 de los corrientes, acordó anunciar, por término de diez días, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», las plazas que a continuación se citan, vacantes en esta Escuela Normal: Una Ayudantía de la Sección de Letras; dos ídem de la de Pedagogía y Derecho; otra ídem en la de Labores y Economía doméstica y una en cada una de las enseñanzas de Religión y Caligrafía.

Las instancias, documentadas en papel timbrado y expresando en ellas todos los méritos que las aspirantes juzgen puedan favorecerlas, se presentarán en el plazo fijado y citado anteriormente a la señora Directora de este Establecimiento. Las aspirantes acompañarán a la instancia su cédula personal corriente, título profesional o certificación de haber hecho el depósito.—(Gaceta 19 mayo).

**Nombramientos**

GRA CANARIA.—Grupo A.—Número 1.664, Doña Inés Jiménez Henríquez; para Tetir.

GUADALAJARA.—Grupo B.—Número 35, don Joaquín Gallegos Alburquerque; para Pelegrina. Número 40, D. Amador Durán González; para Códos.

Guadalajara, 26 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

CORUÑA.—Grupo B.—Número 38, D. Ildefonso Uriarte Uzquino; para Allones, Ayuntamiento de Puenteceño.

Número 40, D. Juan J. Serra Riber; para Valabola, Ayuntamiento de Valdoviño.

Número 41, D. Jesús Carrillo Rosell; para Castenda, Ayuntamiento de Tordoya.

Número 48, D. Santiago Gómez Pargo; para Limadre, Ayuntamiento de Fene.

La Coruña, 24 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

LUGO.—Grupo C.—Número 29, D. Carlos González López; para Onreos, Ayuntamiento de Caurel; nueva creación definitiva en pueblos de menos de 500 habitantes.

Número 30, D. Hilario Núñez Vicente; para Airabella, Ayuntamiento de Puebla del Brollón; nueva creación definitiva en pueblos de menos de 500 habitantes.

Lugo, 9 abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

OVIEDO.—Grupo A.—Número 2.274, D. Juan Parrondo Garrido; para San Félix, en Tineo.

Número 56, D. Juan Fernández Peláez; para Urría, en Teverga.

Número 57 bis, D. Angel Silván Hernández; para Nieves en Caso.

Número 62, D. Jacinto Díaz Martínez; para Pen, en Amieva.

Oviedo, 20 abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

SORIA.—Grupo B.—Número 50, D. Francisco Pérez Sánchez; para Parderroyas, Ayuntamiento de Gómara.

Soria, 17 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

TOLEDO.—Grupo A.—Número 1.201, Doña Francisca Rebullido Pedret; para Oreja, Ayuntamiento de Antígola.

Toledo, 16 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

**Secciones administrativas**

VALENCIA.—Por Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 12 y 15 de diciembre último, ha sido renovado el derecho a figurar en las listas de Maestros interinos con derecho a la propiedad, formadas con sujeción al Real decreto de 13 de febrero de 1919, a los Maestros D. Angel Gilvián Hernández, don Francisco Sales Sarrión y doña Natividad Vayá González.

El Sr. Gilvián justifica dos años, once meses y ocho días de servicios posteriores a 1.º de julio de 1911, los cuales le dan derecho a su inclusión en el grupo B, ocupando el número 11 bis.

El Sr. Sales justifica tres meses y veinticuatro días de servicios posteriores a 1.º de julio de 1911, correspondiéndole ocupar el número 402 bis del grupo C.

La Sra. Vayá acredita un año y un mes de servicios posteriores a 1.º de julio de 1911, correspondiéndole, por tanto, ocupar el número 216 bis del grupo C.

Valencia, 22 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

JAÉN.—Con esta fecha acuerda esta Sección declarar incurso en el artículo 104 del Estatuto y artículo 15 del Real decreto de 13 de febrero de 1919, por abandono de destino, al Maestro interino de Huelma, D. Juan Ficho López, que ocupaba el número 205 del Grupo C de esta Sección.

Jaén, 5 de Mayo de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

**FABULAS EDUCATIVAS**

POR

*D. Ezequiel Solana Remírez.*

**EN BREVE SERA PUESTO A LA VENTA**



# Sección de Noticias

## Del Ministerio

**Primera enseñanza.**—Se anuncian a concurso especial de traslado las plazas de Director de la graduada de niños de San Fulgencio (Cartagena); de Directora de la graduada de niñas de Linares (Jaén), y la de Regente de la graduada de niños de Ciudad Real.

—Se nombra Vocal de la Junta insular de Primera enseñanza de Gran Canaria, a D. José Hernández Sánchez.

—Se aprueban permutas de cargos entre don Juan Huguet Farrago, Maestro de Barcelona, y D. Juan García, de San Pedro de Ruvallet (Barcelona); entre D. Serafín Castro, de Consolación, y D. Laurentino Castro, de Rebon (Pontevedra); entre D. Pedro Alonso, de Igueña, y D. José Peña, de la Granja de San Vicente (León); entre D. José Álvarez, de Piornedo, y D. Francisco Álvarez, de Pejun (Orense); entre D. Joaquín Rosal, de Begudá (Gerona), y D. José Adrián Pocino, de Esplugas de Llobregat (Barcelona); entre D. Antonio Martínez, de Juan Núñez, y D. Aureo González, de Valdeganga (Albacete); entre doña Mercedes Vidal, de San Adrián de Cejo (Orense), y doña Plácida Vidal, de San Pelayo de Navia (Pontevedra), y entre doña María Martín, de San Matilde, y doña Antonia Ramos, de la del Dulce Nombre de María, ambas de Málaga.

—Se desestima recurso contencioso interpuesto por doña María del Pilar Rodríguez, contra la Real orden de 26 de enero de 1917.

—Se piden datos a la Sección de Teruel para resolver reclamación de haberes formulada por el Maestro de Abenligo, D. Federico García.

—Se concede la sustitución por imposibilidad física, a doña Carmen Fraga, Maestra de Bemantes (Coruña), y a D. Manuel Luque, de Castril de Campos (Córdoba).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a D. Francisco Peña.

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a doña Dolores López, Maestra de Arroyo Aceituno (Almería), y a doña Jesusa Espinel, de Peñafior (Valladolid).

—Se conceden permisos para oposiciones: a D. Crescencio de Mingo, Maestro de Zuera (Zaragoza); a D. Daniel Ortega, Peñas de San Pedro (Albacete); a D. José Arreba, de Muruete de Relá (Navarra), y a D. Antonio Martínez, de Tordoya (Coruña).

—Se conceden licencias de 30 días: a doña Elvira Covisa, Maestra de Oteruelo de la Vega (León); a doña Francisca Jaén, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), y a D. Francisco Alonso, de Señuela (Soria).

—Se admiten renunciaciones presentadas por don Honorio Francisco Reyes y doña María del Rosario Camporro, de los cargos de Maestros sus-

titutos de San de Mozarrifar (Zaragoza), y Venta de Langreo (Oviedo).

—Se desestiman instancias: de doña Josefa Manrique, Maestra de Vallehermoso (Canarias), que pide se deje sin efecto su excedencia, y de B. Román de Mingo, de Bureta (Zaragoza), que reclama haberes.

—Se ordena a la Sección de Ciudad Real formalice nóminas de diferencias de sueldo a favor de D. Máximo de Nicolás, Maestro de Cervera de Río Alhama (Logroño).

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a doña Gregoria Arnáiz, Maestra de Arévalo de la Sierra (Soria); a doña Rosalía Vellón, de Marbella (Málaga), y a D. Celerino Dian, de Villoria de Laviana (Oviedo).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a D. Jesús Martínez.

—Se conceden 30 días de licencia a doña Mercedes Boronat, Maestra de Uña (Lérida).

—Se concede excedencia ilimitada a doña María Rebull, Maestra de Gratallops (Tarragona).

—Se ruega al ministro de la Gobernación obligue a la Diputación de Guadalajara a consignar en sus presupuestos las cantidades para satisfacer a los Maestros de la provincia que figuran en las tres primeras categorías del Escalafón, el aumento gradual de sueldo por el año 1919 y siguiente.

—Se dispone se sobresea expediente de incompatibilidad siempre que la Maestra de Torremocha del Pinar (Guadalajara), doña Natalia Roig, haya pasado a otra Escuela.

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a doña Lucía Díez, Maestra de Hermúa (Alava); a doña Severiana Nicolasa de la Riva, de Humienta (Burgos); a doña Dolores Bou Oliveras, de Casavells (Gerona), y a D. Florencio del Río, Duruelo (Soria).

—Se concede licencia de 30 días a D. Calixto Madinaveitia, Maestro de Zalduendo (Alava), y a doña Josefina Tranque Mas, de Tarrasa (Barcelona).

—Se sobresee expediente gubernativo incoado al Maestro de El Cubillo (Cuenca), D. Manuel Martín.

—Se declara sustituido por imposibilidad física a D. Bartolomé Burgos, Maestro de Magán (Toledo).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Carmen Linares, Maestra de Ameijenda (Coruña).

—Se concede permiso para oposiciones a don Manuel Gollonot, Maestro interino de Riógordo (Málaga), y a doña Antonia Cuéllar, Maestra sustituta de Longares (Zaragoza).

—Se declara vacante la sustitución de la Escuela de Tuiza (Oviedo).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Emilio Felipe Seco.

—Se desestima instancia de doña Petra Cabezas de Vega, Maestra de Bohoyo (Ávila), que pide licencia.



## Necrología

Han fallecido:

La madre de doña Ruperta Preciados, Maestra de Corral de Almaguer (Toledo).

—A la edad de ochenta años, el padre de D. Juan Lladós, Maestro de Farrera (Lérida).

A los veintidós años de edad doña Fermina Temiño, Maestra de Petilla de Aragón (Navarra), que obtuvo dicha plaza en las oposiciones verificadas el año último.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## Crónica General

**Viernes 21.**—El conflicto del pan sigue sin solucionarse, aumentando las colas y costando el adquirir un pan unas ocho horas de espera; los alborotos se suceden aunque son rápidamente ahogados, sin que afortunadamente ocurran desgracias.—S. M. el Rey inaugura una exposición de medallistas franceses.—En el Supremo se celebró la vista sobre el asesinato de los guardias civiles cometido en Barcelona.—En Valencia, ante la amenaza de huelga general, se toman todo género de precauciones, patrullando la guardia civil por las calles.—En Sevilla son detenidos cuatro sindicalistas.—Como protesta por la detención de los presos gubernativos declaran la huelga en Barcelona los obreros del ramo de agua, textil, albañiles, madera, cerrajeros y metalúrgicos, creyéndose se llegará al paro general; en diversos puntos hubo alborotos teniendo la policía que dar varias cargas.—Aumenta de una manera alarmante la emigración por el puerto del Ferrol.

**Extranjero.**—La C. G. T. ha acordado la vuelta al trabajo de todos los huelguistas, menos los ferroviarios; en una votación de la Cámara francesa sobre aprobación de la política del Gobierno, fué ésta aprobada por 526 votos contra 90.

**Sábado 22.**—El día fué algo más tranquilo, notándose menor falta de pan, pero faltando mucho para la normalización. El Rey inauguró en la Moncloa la «Villa Velázquez».—El Consejo de ministros aprobó la creación del Banco de Crédito Industrial, para ayudar a las nuevas industrias o a las establecidas que quieran ampliarse.—En varios pueblos de Córdoba la situación creada por las subsistencias es grave.—En Barcelona se cree estallará la huelga general el martes.—En Huelva descarga una fuerte tormenta que produce algunas inundaciones.—De la cárcel de Almansa se ha fugado el agresor del Sr. Toni.

**Extranjero.**—La revolución en Méjico, causa grandes daños; Carranza ha sido asesinado.—En Londres se inicia una fuerte baja en los principales artículos de consumo.

## Correspondencia Particular

Villaverde de Trucios. S. P. Mucho desearíamos nosotros hacer esos números, pero las circunstancias económicas nos lo hacen imposible; los folletos se venderán todos a 1,60 pesetas y a 2 enviados certificados.

Baena. M. M. O. Esas de derechos limitados lo son por ser de Patronato, pero entraron por oposición oportunamente; es otra cosa. El tener menos servicios en total de propiedad, depende de la situación de cada uno al hacer el Escalafón. La plenitud de derechos está regullada por la Real orden de 16 de marzo último. Yo espero que se le hará justicia.

Alsasua. E. G. Eso depende de la categoría que tenía cada Maestro al hacerse el Escalafón en 1910; ya lo explicaré en el periódico; no veo motivo para reclamar.

San Miguel del Arroyo. A. C. Si desea interinidades debe solicitar; en otro caso vea las explicaciones del periódico.

Bellvís. P. G. M. Es imposible decir todavía si le corresponderá o no el ascenso a 2.500 pesetas; si no le alcanza, le faltará muy poco.

Grandes. J. N. Las de poblaciones superiores a 1.500 habitantes; vea usted la Real orden de 17 de abril que indica esa preferencia según el curso.

Oseja. A. G. Podrá solicitar, salvo que de aquí a entonces se disponga otra cosa. Los seis años deben ser para los que permutan después.

Oviedo. P. L. M. Podrá solicitarla, pero tardará mucho en cobrarse, porque pasó a ejercicios cerrados.

Infiesto. P. F. M. Para la Dirección se tiene en cuenta el título, el ingreso por oposición, los servicios en graduadas, etc. Si no le conviene Maestro de Sección, podrá trasladarse sin concurso.

Cáceres. A. G. No hay que solicitar nada para la propiedad; si desea nombramiento para interinidad, debe manifestarlo de oficio a la sección administrativa, antes del 18 del actual.

Alcolea del Pinar. J. O. U. Todavía no se sabe si le alcanzará.

Santa María de la Peña. R. C. Por esas oposiciones, y mientras no puede solicitar ni obtener nada, desgraciadamente. Si está en las listas de interinos, podrá obtener una Escuela en propiedad cuando le llegue el turno.

Burgo de Osma. S. H. Todavía no se puede saber.

Montornés. J. G. Ya expliqué eso en el periódico; depende de que reclamaron contra el Escalafón; al revisarlo ahora irá usted delante de ellos, y se hará justicia.

Palazuelos. T. G. Espero que se hará justicia y que mejorará usted muchos lugares. Respecto a pasar a 2.500 pesetas, no puedo decirle nada; la revisión está atrasada.

Moral de Calatrava. M. C. I. Deberán disfrutar 2.000 pesetas.



Pinell. F. G. Creo que sí; pero todavía no se puede asegurar nada, porque depende de la revisión que se está haciendo.

Valencia de Don Juan. O. H. Solamente tienen que solicitar si quieren interinar.

Escaño. M. C. P. Debe entenderse voluntario.

Brihuega. J. I. P. Deben pasar a 2.000 pesetas.

Terraga. V. H. Hace falta título, a menos que se llevaran quince años de servicios al publicarse la ley de derechos pasivos.

Ortuella. M. U. Creo que pasará a las 3.000 pesetas; pero no se puede asegurar nada todavía.

Pozuelo de Calatrava. M. S. Haremos cuanto podamos en obsequio suyo.

Benloch. C. R. Se hará corrección.

Arevallillo. A. S. Claro está que esas Escuelas tienen su turno determinado; pero no creo que perdería mucho en solicitar como cónyuge.

Ortigosa. L. L. Los datos conocidos no permiten aún esos pronósticos.

Viñuelas. C. B. Sea enhorabuena.

San Benito. F. M. Vea lo que decimos sobre este asunto en el periódico del 6 del corriente; ahora sería difícilísimo modificar la ley; lo tendremos en cuenta en cualquier oportunidad.

La Muedra. J. P. N. Muy agradecidos a sus amables frases; de los derechos limitados ya habrá visto lo dicho en el periódico; remitida su carta a la «Nacional».

Tordueles. J. T. M. No hay ningún libro escrito exprofeso; puede sacar muchos datos del libro «Vida y Fortuna», por Solana.

Córdoba. E. S. M. Muy agradecido.

Orrios. R. G. Debe solicitar.

San Vicente de Alcántara. F. S. M. Sería inútil protestar ahora contra esa ley; lo que interesa es estudiar y mostrar que se vale, y estamos seguros que han de demostrarlo.

San Sebastián. R. V. Muy agradecido.

Muro de Aguas. V. L. de V. Se anotará traslado; el sueldo será de 2.000 pesetas.

Barrado. F. G. Debe ser antes de comenzar los ejercicios.

Muño. G. R. A. Se publicará.

Cazalla. R. C. Sin duda alguna.

Horno. M. C. No hay plazo determinado, pero es de sentido común que debe hacerse cuanto antes.

San Martín de Ollas. J. L. Podrá elegir, si hay vacantes al hacerse la votación.

Montilla. J. S. Es difícil saberlo si no nos dice el número del Escalafón.

Aldea de Abajo. R. C. Los servicios únicamente. Las categorías comprendidas entre 8.000 y 2.500 pesetas. Sí. Cuando se publique el Escalafón.

Olmedilla. S. V. El plazo para solicitar terminó el día 17 de mayo. Es suficiente solicitar en una sola Sección.

Gomacello. J. V. Creo que sí lo alcanzará, aunque no se puede asegurar hasta que no termine la revisión del Escalafón. Vea el número del día 11.

## PERMUTAS

Dos Maestras nacionales, de pueblas rurales de la provincia de Lérida, desean permuta con Maestras de pueblos de la provincia de Barcelona, Tarragona o Lérida que tengan estación de ferrocarril. Inmejorables condiciones para las que deseen permutar. Escribid para informes a «Ricardos» Cervantes.—Zaragoza.

## Fatás y Nuviala.

*Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría.*—3,50 pesetas ejemplar.

*Problemas instrutivos y Procedimientos de cálculo mental*, por M. Nuviala.—Siete pesetas docena en esta Administración.

*Cálculo mental*, por M. Nuviala.—Siete pesetas docena en esta Administración.

## HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

POR

EUGENIO DAMSEAUX

Y

EZEQUIEL SOLANA

La nueva edición, que acaba de publicarse, corregida y muy aumentada, forma un volumen de 700 páginas, y se vende a

**DIEZ PESETAS EJEMPLAR**

*Libro utilísimo para opositores a Escuelas y para los alumnos de las Escuelas Normales.*

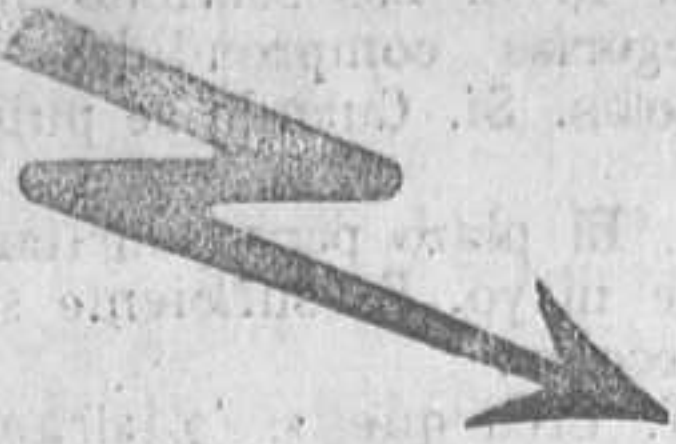
**OPOSICIONES A ESCUELAS**

Academia, Huertas, 10

Honorarios, 30 pesetas.—Cuestionario, 1,25

Madrid, Imprenta de EL MAESTRO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 7, Madrid.





## Aproveche Vd. este mes

para abonar la suscripción a **El Magisterio Español** y adquirir los libros que necesite. Es un consejo leal, de verdadero amigo. ¿Que por qué debe aprovecharse este mes? Porque el Gobierno ha encarecido el franqueo; ha aumentado la contribución en el 60 por 100; porque las fábricas de papel han subido el precio de éste en el 25 por 100 y, naturalmente, **habrá necesidad de aumentar pronto el precio de los libros y de los periódicos.**

Mientras nos queden existencias, mantendremos los precios actuales y, por excepción, las siguientes combinaciones:

### **Combinación primera: 25 pesetas**

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**; **25** pesetas en libros, a elegir, de nuestra propiedad, y **25** números para el sorteo extraordinario de la Lotería nacional del mes de julio.

### **Combinación segunda: 20 pesetas**

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**; **17** pesetas en libros, a elegir, de nuestra propiedad, y **20** números para el sorteo extraordinario de la Lotería nacional del mes de julio.

### **Combinación tercera: 16 pesetas**

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**; **10** pesetas en libros, a elegir, de nuestra propiedad, y **16** números para el sorteo extraordinario de la Lotería nacional del mes de julio.

No sabemos cuánto tiempo podremos mantener estas combinaciones y estos precios. Por este mes lo haremos, cueste lo que cueste. El que viene, ¡Dios dirá! Por eso es consejo leal, de verdadero amigo, este que damos a todos nuestros lectores.

## Aproveche Vd. este mes